

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 175/2021 de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que establece que en cada partido judicial, cada Colegio de la Abogacía contará con un servicio de orientación jurídica (SOJ) dirigido a la ciudadanía, que tendrá carácter gratuito, en la demarcación de este Colegio de Abogados, se prestarán los servicios de orientación Jurídica (SOJs) en los partidos judiciales de Castellón, Nules, Vila-real y Vinaròs.

Por ello, la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 ha acordado ofertar:

- **UNA PLAZA DE LETRADO/A** tramitador/a del Servicio de Orientación Jurídica de **Castellón**, para la contratación laboral a tiempo completo, a partir del próximo 1 de enero de 2023, que será incompatible con el ejercicio profesional de la Abogacía, debiendo pasar a la situación de colegiado/a no ejerciente.

La retribución será de 2.740,00 euros brutos mensuales, por 14 mensualidades.

El horario será de 40 horas semanales, 5 días, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 15 a 18 horas.

Se prestará en la sede de la Ciudad de la Justicia de Castellón.

- **UNA PLAZA DE LETRADO/A** tramitador/a del Servicio de Orientación Jurídica de **Vila-real**, para la contratación laboral a tiempo parcial, a partir del próximo 1 de enero de 2023.

Actuará bajo la coordinación del/la Letrado/a del SOJ Castellón.

La retribución será de 1.320 euros brutos mensuales, por 14 mensualidades.

El horario será de 20 horas semanales, 4 días, con la siguiente distribución:

Dos días (excepto festivos), de 9 a 14 horas en Castellón.

Dos días (excepto festivos), de 9 a 14 horas en Vila-real.

(Este servicio se prestará en la sede que proporcione la Consellería en Vila-real y de momento se prestará en la sede de la Ciudad de la Justicia de Castellón)

- **UNA PLAZA DE LETRADO/A** tramitador/a del Servicio de Orientación Jurídica de **Nules**, para la contratación laboral a tiempo parcial, a partir del próximo 1 de enero de 2023.

Actuará bajo la coordinación del/la Letrado/a de Castellón.

La retribución será de 1.056,00 euros brutos mensuales, por 14 mensualidades.

El horario será de 16 horas semanales, 3 días, con la siguiente distribución:

Dos días (excepto festivos), de 10 a 14 horas en Castellón

Dos días (excepto festivos), de 10 a 14 horas en Nules.

(Este servicio se prestará en la sede que proporcione la Consellería en Nules y de momento se prestará en la sede de la Ciudad de la Justicia de Castellón)

)

- **DOS PLAZAS DE LETRADO/A** tramitador/a del Servicio de Orientación Jurídica de **Vinaròs**, en el edificio del Palacio de Justicia de Vinaròs.

La retribución para cada Letrado/a será de 660 euros brutos mensuales, por 14 mensualidades.

El horario será de 20 horas semanales, cuatro días a la semana, con la siguiente distribución:

- Un/a Letrado/a lo prestará los martes y miércoles, (excepto festivos), de 9:30 a 14:30 horas (10 horas).
- Y el/la otro/a Letrado/a lo prestará lunes y jueves, (excepto festivos), de 9:30 a 14:30 horas (10 horas).

Podrán concurrir todos/as los/as Letrados/as incorporados/as al Ilustre Colegio de Abogados de Castellón en calidad de ejercientes, con antigüedad mínima en el turno de oficio de dos años, computada hasta la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes y que no estén sometidos/as a expediente disciplinario ni hayan sido sancionados/as por ningún Colegio de Abogados del territorio español, salvo rehabilitación de la sanción.

El servicio consistirá en la atención al ciudadano/a solicitante del derecho de asistencia jurídica gratuita, con la consiguiente tramitación electrónica de la solicitud, petición electrónica a los organismos públicos correspondientes de datos fiscales y laborales del interesado/a y cualquier carga de trabajo derivada de la tramitación de los expedientes hasta su finalización y envío a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Del mismo modo los Letrados/as tramitarán las solicitudes que se reciban de otros Colegios de Abogados, de los Juzgados, incluido el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, de los Centros Penitenciarios, del Centro Mujer. Contestarán los oficios procedentes de los distintos Juzgados sobre las peticiones de designación de Abogado, suspenderán los plazos cuando corresponda, de todas las solicitudes; solicitarán por correo al interesado la documentación que falte aportar; crearán los expedientes de las guardias con apoyo de la secretaria del Colegio, hasta su finalización y envío a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Igualmente los Letrados/as que presten el SOJ deberán recoger en la sede del Colegio, en calle Temprado, nº 15, o en la sede de Vinaròs, dos veces por semana, las solicitudes que se hayan recibido en la misma.

Se establece un plazo de preaviso de dos meses, para el caso de que los/las letrados/as, decidieran dar por finalizada la prestación del servicio de manera voluntaria.

Los/as interesados/as, que concurren a la selección, Interesados deberán remitir curriculum a adecco.castellon@adecco.com

Referencia ICACS

antes de las 14 horas, del día 15 de diciembre de 2022, en la que indicarán los siguientes datos, los cuales no será necesario acreditarlos porque constan en los archivos de este Colegio de Abogados:

1) Años de ejercicio profesional de la abogacía.

2) Años de permanencia en el turno de oficio.

3) Relación de los turnos de oficio (Civil, Familia, Mercantil, Penal, Laboral, Contencioso, Extranjería, Menores, Jurado y Violencia de Género) en los que esté de alta a fecha de la presente convocatoria.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN

1) Años de ejercicio profesional de la abogacía, 0,25 puntos por cada año (En todo caso hasta un máximo de 2 puntos).

2) Años de permanencia en el turno de oficio: 0,10 puntos por cada año.

(En todo caso hasta un máximo de 2 puntos).

3) Por cada uno de los turnos de oficio (Civil, Familia, Mercantil, Penal, Laboral, Contencioso-Administrativo, Extranjería, Menores, Jurado y Violencia de Género) en que esté de alta a fecha de la presente convocatoria: 0,20 puntos por cada turno (En todo caso hasta un máximo de 2 puntos).

4).- Entrevista personal 4 puntos. La realizará una empresa de selección de personal.

Los nombramientos que se realicen, quedarán, no obstante, a resultas de cualquier cambio que pueda producirse, en materia de organización y funcionamiento del turno de oficio y de la gestión colegial del Servicio de Orientación Jurídica. La Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados podrá declarar desierta la convocatoria.

Atentamente le saluda,

EL SECRETARIO

Francisco Cantavella Terencio